

DECRETO N° **3469** /

TEMUCO, **04 OCT. 2023**

VISTOS

- TORRES LABRA, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por HUGO
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 12.09.2023 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 08 de agosto, el contribuyente HUGO TORRES LABRA, realiza pago con tarjeta debito por un monto de \$33.634, deslizando la cajera Tarjera de Débito, pero no emitió el comprobante de venta, por lo que el contribuyente decidió pagar en efectivo realizando duplicidad de pago.
2. Certificado N°267 y N°268 de fecha 12.09.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7878995, N°77945113.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : HUGO TORRES LABRA.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$33.634.-DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

| | | |
|-------------------|-------------------------------|--------------------|
| 2140901002 | Depósitos en Cta. Cte. | \$ 33.634.- |
|-------------------|-------------------------------|--------------------|

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf.
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.

IDDOC: [REDACTED] /

2793628